



DECRETO EXENTO Nº 1121
RETIRO,
VISTOS: 28 MAR 2017

1º decreto exento nº 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la ilustre municipalidad de Retiro, para el año 2017.

2º Artículo 10 Nº 7 letra J del reglamento de compras públicas.

3º convenio con el programa Prodesal con fecha 2 de mayo del 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4º las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la actividad, DIA DEL PRODESAL a efectuarse el día 7 de abril en la comuna de Retiro a partir de las 8:30 y hasta las 18:00 aproximadamente. Cabe señalar que esta actividad esta inserta en el plan de trabajo 2016-2017. El objetivo es dar a conocer información relevante al programa.

2.- **contrátase** al proveedor que se individualiza para realizar servicios a agricultores, el día 7 de abril del 2017, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- CENTRO TURÍSTICO LILAC RETIRO
- Razón social: Luz Molina Opazo
- Rut: 10.321.839-k

3.- **EFFECTÚESE** la contratación a través de portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) por concepto de arriendo de local para 500 usuarios de Prodesal, en centro turístico LILAC Retiro. Con factura, con IVA incluido.

Programa de desarrollo local.

4.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

RRP/SMH/GBT/BBF/ooh

- alcaldía

- depto. Adm. Y Finanzas